

PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

Entre	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ
Contacto institucional	Mtro. Antonio Guerra Jaime Director General de Vinculación e Intercambio
Oficina y personal responsable de la administración del programa	Subdirección de Cooperación e Internacionalización Mtra. Alejandra Orozco Irigoyen Ave. Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Fovissste Chamizal, Ciudad Juárez, Chih. MÉXICO. 32310 Estudiantes entrantes: +52 656 688 2292 mov.estudiantil@uacj.mx Estudiantes salientes: +52 656 688 2292 mov.estudiantil@uacj.mx
Responsables académicos	Mtra. Alejandra Orozco Irigoyen Subdirectora de Cooperación e Internacionalización +52 656 688 2291 aorozco@uacj.mx Mtra. Yadira Isela Márquez González Jefa de Movilidad Estudiantil +52 656 688 2292 y Marquez@uacj.mx
y	UNIVERSITAT DE LLEIDA
Contacto institucional	Astrid BALLESTA REMY Vicerectora de Relacions Internacionals i Cooperació
Oficina y personal responsable de la administración del programa	Oficina de Relacions Internacionals Universitat de Lleida Campus de Cappont Carrer de Jaume II, 67 E-25001 LLEIDA (Cataluña, España) Fax: +34 973 003 531 Web: www.udl.cat/serveis/ori.html Estudiantes entrantes: tel.: +34 973 003 534, incoming@int.udl.cat Estudiantes salientes: tel.: +34 973 003 530, ori@int.udl.cat
Responsables académicos	Facultad de Medicina: Montserrat Rué, montse.rue@cmb.udl.cat Tel: +34 973 702416 - Fax: +34 973 702425

Las dos instituciones arriba mencionadas acuerdan cooperar en el intercambio de estudiantes de acuerdo con las condiciones estipuladas en este documento, que se inscribe en el marco del *Acuerdo Marco de colaboración entre la Universidad Autónoma Ciudad Juárez (México) y la Universidad de Lleida (Cataluña, España)*, firmado en 2010 y renovado mediante el *Protocolo de Renovación*, firmado en 2015.

Flujos de movilidad de estudiantes

Área de estudio		Movilidad		Estudiantes		
UACJ:	Instituto de Ciencias Biomédicas	Nivel	de	a	número	meses / est.
UdL:	Facultad de Medicina Facultad de Enfermería Instituto Nacional de Educación Física					
-	Enfermería	Intermedio	UACJ	UdL	1	5 meses
-	Medicina				2	
-	Entrenamiento Deportivo				2	
-	Nutrición				2	
-	Educación				1	
-	Enfermería	Grado	UdL	UACJ	1	5 meses
-	Medicina				2	
-	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Fisiología				2	
-	Nutrición humana y dietética				2	
-	Educación Deportiva				1	

Selección y nominación de los estudiantes

Los estudiantes que participen en este programa deberán haber cursado al menos un año académico en su universidad de origen. Cada universidad seleccionará a los estudiantes de su institución según los procedimientos establecidos en su normativa interna sobre programas de movilidad académica. En todo caso se respetarán los principios de transparencia del procedimiento y mérito académico de los estudiantes.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez informará a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Lleida (UdL) a más tardar el 1 de Julio sobre la selección de candidatos de intercambio para el primer cuatrimestre de la UdL (Septiembre – Febrero), y a más tardar el 1 de Diciembre para el segundo cuatrimestre de la UdL (Febrero – Julio). La nominación deberá acompañarse de la documentación especificada en el anexo I.

La Universidad de Lleida informará a la Subdirección de Cooperación e Internacionalización a más tardar el 13 de Mayo, sobre la selección de candidatos de intercambio para el primer semestre (Agosto – Diciembre), y a más tardar el 13 de noviembre para el segundo semestre (Enero – Junio). La nominación deberá acompañarse de la documentación especificada en el anexo II.

La admisión final corresponde a la universidad de destino. La no designación de estudiantes para participar en el programa de movilidad por parte de una de las instituciones no impedirá el envío de estudiantes por parte de la otra.

Acuerdo de estudios

La actividad académica del estudiante en la universidad de destino se registrará por el acuerdo de estudios. En este documento se establecerá el programa de estudios a seguir durante la estancia en la universidad de destino, incluyendo el número de créditos académicos que obtendrá el estudiante.

Este documento deberá ser firmado con anterioridad a la realización de la movilidad tanto por el estudiante como por los responsables de movilidad académica en cada una de las dos universidades. Con posterioridad al inicio de la estancia serán posibles cambios en el acuerdo de estudios siempre que dichos cambios cuenten con el acuerdo de los responsables académicos de ambas instituciones.

Visados

Los estudiantes participantes en el programa son responsables de la obtención del visado. La universidad de destino facilitará el documento de aceptación necesario para la obtención del visado de estudiante por el periodo de estancia en destino.

Integración en la universidad de destino

Los estudiantes participantes en el programa recibirán en la universidad de destino el mismo trato y los mismos servicios que los estudiantes de esta universidad.

La universidad de destino se compromete a facilitar al estudiante toda la información académica necesaria previa a su estancia. Así mismo facilitará asistencia al estudiante para que este pueda encontrar alojamiento y en todo lo relacionado con su integración en la universidad y la ciudad de destino.

Durante la estancia en la universidad de destino los estudiantes participantes en el programa mantendrán la condición de estudiante en su universidad de origen, y no serán candidatos a obtener ninguna titulación en la universidad de destino.

Emisión de certificados

Una vez finalizado el periodo de estudios la universidad de destino emitirá un certificado con las calificaciones obtenidas por cada estudiante. Dicho certificado será remitido a la oficina responsable del programa en la universidad de origen para que ésta pueda reconocer los créditos superados por el estudiante de acuerdo con la normativa de programas de movilidad académica de su institución.

No discriminación

Ambas instituciones velarán para que tanto en el proceso de selección como durante la estancia se garantice el derecho a la no discriminación por motivos de género, raza, origen nacional o étnico, religión, opinión política, edad u orientación sexual.

Número de estudiantes participantes y condiciones económicas

Cada universidad podrá nominar hasta ocho (8) estudiantes por curso académico de acuerdo con la tabla de flujos de movilidad especificada en este documento. Estos estudiantes pagarán la matriculación y las tasas académicas y administrativas en la universidad de origen, y no pagarán retribución alguna por estos conceptos en la universidad de destino.

Los estudiantes que participen en el programa cubrirán todos sus gastos de transporte, seguro médico, alojamiento, manutención y otros posibles gastos durante su estancia. Las instituciones de origen podrán dar apoyo económico a sus estudiantes a través de los programas de becas que gestionen.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez podrá nominar a un número adicional de estudiantes en las mismas condiciones especificadas en los puntos anteriores. El número de estudiantes adicionales será previamente pactado con la Universidad de Lleida de forma anual.

Vigencia

El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la firma por ambas partes y tendrá vigencia indefinida. Ambas partes se reservan el derecho a proponer una revisión de los términos del convenio.

Ambas partes se reservan el derecho a finalizar este acuerdo de común acuerdo o unilateralmente, mediante notificación escrita con tres (3) meses de anticipación. En este caso se acordarán las medidas necesarias para que los estudiantes que hubiesen iniciado su estancia puedan completar el programa previsto en su acuerdo de estudios.

Firmas de los representantes legales de ambas instituciones

Nombre de la institución:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Nombre de la institución:

UNIVERSITAT DE LLEIDA

Nombre y cargo del representante legal:

Antonio Guerra Jaime
Director General de Vinculación e Intercambio

Firma:

Fecha: 20 de febrero de 2015

Sello:

Nombre y cargo del representante legal:

Astrid Ballesta Remy
Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación

Firma:

Fecha: 20 de febrero de 2015

Sello:

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN PARA LOS CANDIDATOS POSTULANDO A LA UDL

La oficina responsable del programa en la universidad de origen enviará las solicitudes y documentación a la dirección de correo electrónico incoming@int.udl.cat. La fecha límite de envío será:

1 de Julio	Para el semestre Septiembre-Febrero
1 de Diciembre	Para el semestre Febrero-Julio

Los estudiantes deberán aportar la siguiente documentación:

1. Solicitud online (http://www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat_estranger/esp/solicitud.html)
2. Contrato académico
(http://www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat_estranger/esp/solicitud.html#documentacion)
3. Fotocopia del pasaporte
4. Fotocopia del expediente académico
5. Nominación de la universidad de origen para venir a Lleida. Es decir documento que certifique que su universidad de origen le ha seleccionado como estudiante de intercambio para venir a Lleida.

ANNEXO II

DOCUMENTACIÓN PARA LOS CANDIDATOS POSTULANDO A LA UACJ

El límite para enviar, al menos por correo electrónico las solicitudes y documentación, por parte de la universidad de origen de los estudiantes seleccionados es:

La oficina responsable del programa en la universidad de origen enviará las solicitudes y documentación a la dirección de correo electrónico mov.estudiantil@uacj.mx La fecha límite de envío será:

13 de Mayo

Para el semestre Agosto - Diciembre

13 de Noviembre

Para el semestre Enero - Junio

Los estudiantes deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de estudiante visitante con fotografía (se anexa)
- Carta de postulación dirigida a la Mtra. Alejandra Orozco Irigoyen, Subdirectora de Cooperación e Internacionalización
- Relación de estudios no oficial/Cardex/Historia académico
- DNI
- Carta de exposición de motivos (máximo dos cuartillas)
- Comprobante de dominio de idioma español (sí aplica)
- Seguro de accidentes, enfermedad y vida que incluya repatriación. Vigente durante toda su estancia (este requisito deberá ser enviado una vez se tenga la aceptación formal por parte de la UACJ).
- Visa de estudiante (sí aplica)
- Visa de turista para Estados Unidos de América (opcional)